

ACTA-SCT-13/2023

DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE:-----



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.-----
2. Aprobación en su caso, del orden día.-----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600041223 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/624/2023 lo anterior para su aprobación.-----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600041523 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/625/2023 lo anterior para su aprobación.-----
5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600041723 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/626/2023 lo anterior para su aprobación.-----
6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600042723 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/627/2023 lo anterior para su aprobación.-----
7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600042923 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/628/2023 lo anterior para su aprobación.-----
8. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600043123 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/629/2023 lo anterior para su aprobación.-----
9. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600043223 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/630/2023 lo anterior para su aprobación.-----
10. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de **la versión pública**, que se desprende del CM/152/2023 y que se encuentra en posesión de la Contraloría Municipal.-----
11. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.-----

ACTA-SCT-04/2023

DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.-----
2. Aprobación en su caso, del orden día.-----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600041223 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/624/2023 lo anterior para su aprobación.-----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600041523 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/625/2023 lo anterior para su aprobación.-----
5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600041723 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/626/2023 lo anterior para su aprobación.-----
6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600042723 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/627/2023 lo anterior para su aprobación.-----
7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600042923 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/628/2023 lo anterior para su aprobación.-----
8. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600043123 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/629/2023 lo anterior para su aprobación.-----
9. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600043223 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/630/2023 lo anterior para su aprobación.-----
10. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de **la versión pública**, que se desprende del CM/152/2023 y que se encuentra en posesión de la Contraloría Municipal.-----
11. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.-----

DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
Lic. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----

2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.-----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600041223 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/624/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Favor de proporcionar la información pública relativa a cuáles Dependencias Municipales son las que han dado cumplimiento a los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública Municipal del Estado de Guanajuato y HAN CREADO su respectivo COMITE DE CONTROL INTERNO así como quienes lo conforman y copia simple da cada una de las actas levantadas de las sesiones que han desahogado durante el presente trienio.

De igual manera en el caso de las dependencias que no hayan formado aún su Comité de Control Interno que se me informe cuales son esas dependencias así como que se me informe la razón por la que no han conformado el Comité de Control Interno que por disposición legal del los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública Municipal del Estado de Guanajuato. tienen obligación de conformar.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/624/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 27 de Abril de 2023.-----

4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600041523 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/625/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

"PRESIDENTE MUNICIPAL

C.C.P. TESORERO MUNICIPAL

C.C.P. DIRECTOR DE ARTE Y CULTURA O SU HOMOLOGO

P R E S E N T E

Sirva la presente solicitud para hacer llegar a usted un afectuoso saludo y, además, aprovecho el medio para solicitar lo siguiente:

Muy respetuosamente le solicito me proporcione un análisis sobre la derrama económica que recae en las arcas municipales, derivada del pago de permisos, derechos e impuestos, por concepto de:

1. Corridas de toros;
2. Novilladas;
3. Tientas; y
4. Toda actividad que tengan relación directa o indirecta con eventos de tauromaquia.

Lo anterior, impactado en las fiestas patronales y eventos privados y públicos realizados en 2021, 2022 y lo que va de 2023.

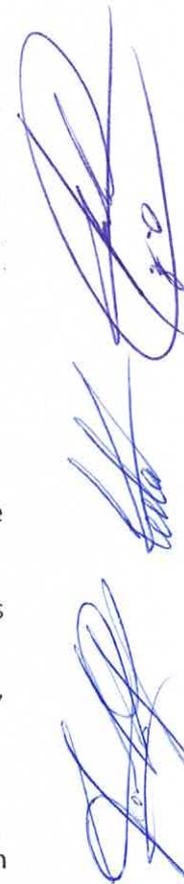
Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes." (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/625/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 27 de Abril de 2023.-----

5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600041723 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/626/2023, lo anterior para su aprobación.-----



Tema de la solicitud:

- “1. Cual es el presupuesto anual 2023 para obras públicas
2. Cantidad del presupuesto anual 2023 utilizada
3. Explicar en que obras públicas se ha utilizado el presupuesto anual 2023
4. Explicar en que se planea utilizar el presupuesto de obras publicas que hasta ahora no se ha usado.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/626/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 28 de Abril de 2023.-----

6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600042723 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/627/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Hola buen día. quisiera conocer y evidencias del gasto que se hizo para el fallido festival del atole y el buñuelo, evidencias de lo que se compro para vender en puesto del DIF, evidencias de la inversion y las ganancias de la venta de alcohol del puesto de participacion social, asimismo pido evidencia del permiso emitido para la venta de alcohol, tambien solicito informacion de ¿a donde se van las ganancias de las ventas de el departamento antes mencionado? es decir, cuenta a la que se deposita.... ¿cuanto dinero hay en esa cuenta de las ventas en los evento? evidencias de ¿que se ha hecho con este dinero? y evidencias de la partida de la que se toma para invertir. De igual forma pido evidencia de las ganancias del evento de noche bohemia en el ecoparque. ¿donde esta ese dinero? evidencias de en lo que se ha gastado. Suplico no haya oscuridad en lo solicitado, ni evasiones. ya que todo lo que se esta solicitando es de acceso a la informacion.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/627/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 03 de Mayo de 2023.-----

7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600042923 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/628/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“A multiples recursos y solicitudes se ha entregado informacion, copia de escrituras, croquis, copias notariales y diversa documentación mas, ademas que se ha reconocido por diversos sujetos obligados del municipio la compra de un terreno ubicado en Blv. Bicentenario el cual el presidente muncipal, sindicos, regidores y funcionarios de presidencia conocen exactamente su ubicacion, colindancias y medidas ya que autorizaron su compra, el cual se ha donado al IMSS para presuntamente construir de ser designado el municipio un HOSPITAL REGIONAL.

Requiero de manera clara, objetiva, directa, del sujeto obligado o de las direcciones correspondientes, presidente municipal, directores de area o responsables, sindicos o regidores o de quien a criterio de la Uaips sea el encarado de dar respuesta o del manejo de la informacion solicitada me sea informado, justificado y motivado a detalle, no en links d einternet, no presencial, obiando la intervencion de segundas personas, ayudantes o secretarios ya que lo que se solicita es algo catalogado por el IACIP como INFORMACION PUBLICA YA QUE SE INVIRTIERON RECURSOS MUNICIPALES, y es sobre todo de INTERES CIUDADANO lo siguiente:

requiero se me informe a detalle y con apego a la ley se motive o justifique si presidencia municipal pretende continuar dandole utilidad, prestar, enajenar, alquilar o dar en usufructo a particulares este terreno.

requiero se me informe a detalle y con apego a la ley se motive o justifique la utilidad o usufructo que presidencia municipal da, dará o pretende dar a futuro a ese terreno en vias de que el IMSS decide si contruye o no el hospital regional.

requiero se me informe a detalle y con apego a la ley se motive o justifique la existencia de algun convenio, acuerdo, entendimiento, prestamo o permiso que exista entre particulares o afines a presidencia municipal para que actualmente ocupen, usen, enajenen, den cauce o siembren en este terreno.

ya que este terreno actualmente ha sido entregado al IMSS formalmente en donacion, pero el municipio sigue siendo corresponsable del mismo, ya que hay un acuerdo sobre su posible uso, pero de no cumplirse el objetivo primordial para el cual fue donado ha quedado estipulado en acuerdos que se tendra que regresar a manos del municipio requiero se me informe a detalle y con apego a la ley se motive o justifique bajo los terminos legales y clausulados firmados entre el particular, el municipio y el imss en terminos de de ley, que aplica o que proceso administrativo se tendría que implementar de parte de presidencia en caso de que se compruebe que habiendo sido vendido y comprado por 35 millones aun sin tener autorización se le pudiera estar dando uso agricola mediante siembra.

de existir un actualmente un acuerdo para ocupen, usen, enajenen, den cauce o siembren en este terreno personajes afines a presidencia o entre particulares, o se haya permitdo mediante algun convenio legal seguir utilizandolo para sembrar requiero copia de este acuerdo o convenio

requiero se me informe a detalle y con apego a la ley se motive o justifique y se me informe el nombre, puesto y cargo que ocupa en presidencia municipal quien haya autorizado seguir usandolo mediante acuerdo o convenio este terreno agricola ha hoy dia.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/628/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 04 de Mayo de 2023.-----

8. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600043123 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/629/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

"Buenos días. Quisiera conocer el currículum de la directora de participación social del DIF, Esmeralda Sánchez Rodríguez

Solicito su nivel de estudios con evidencia, experiencia laboral con evidencia, solicito al área de recursos humanos y/o contrataciones si fue candidata al puesto de acuerdo a la estructura orgánica y solicito escrito donde se justifique su contratación. Solicito saber en que área de la administración publica actual se encuentra trabajando su cónyuge. Gracias." (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/629/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 04 de Mayo de 2023.-----

9. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600043223 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/630/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“A multiples solicitudes de información y recursos que el iacip a validado se acepta sin conceder que para promocionar el primer año de labores y el informe de trabajo de la Presidenta del Dif Eugenia Leonor Martínez Carrillo se elaboraron 7 espectaculares de gran formato, ha quedado claro que funcionarios de presidencia (comunicacion social y mantenimiento general) y fucionarias del dif municipal (Lic. Maria Isabel Escandón Juaréz, directora general del sistema Dif y C.P. Ma. Patricia Martínez Chávez directora administrativa sistema Dif), tuvieron intervencion pidiendo ayuda, ordenando la colocacion asi como el pago de una factura con folio fiascal AAA15745-89D&-424E-A116-8B14E08A7FA2 en la que se acota entre otras cosas un pago por 10 METROS DE LONA IMPRESA y publicidad en redes sociales, misma factura con la que la pretenden justificar el pago por SIETE ESPECTACULARES DE GRAN FORMATO QUE POR OBVIAS RAZONES Y DERIVADO DE LAS MEDIDAS Y DIMENSIONES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS EN LOS LUGARES EN QUE FUERON COLOCADOS QUEDA COMPROBADO Y DEMOSTRADO QUE SE UTILIZARON MAS DE 140 M2 DE LONA IMPRESA mismos que fueron recolectados en calle 7 febrero 409 colonia el eden, de esta ciudad. requiero en su caracter mas claro y objetivo, con apego a los principios de maxima difusion, no link, no presencial, ya que esto es de interes publico directamente de las responsables de estas lonas y de la PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL sin justificaciones como que el dif solo aplica las politicas publicas del municipio o que no estan facultados para responder ya que la ley de los servidores publicos y de los organismos paramunicipales SE OBLIGAN A RESPONDER CON VERDAD Y OBJETIVIDAD lo siguiente. Por ley cuando un organismo paramunicipal pago por un servicio, compra de activos, publicidad, contratos etc., a un particular este se obliga a comprobar y entregar las pruebas que den fe por lo que se le pago, requiero me entreguen todos y cada uno de los links de facebook en donde aparecio la publicidad que el particular contratado realizo relativa al primer informe de labores de la presidenta del dif. requiero se me informe ante que funcionarios del dif y en que dias y fechas comprabo y entrego las pruebas de las publicaciones realizadas por el en Facebook. Requiero se me entregue toda la evidencia grafica, documental, en imagenes, video, banners o cortinillas que el particular entrego al dif sobre la publicidad que hizo relativa al primer informe de labores de la presidenta del dif. en facebook requiero me indiquen cuanto se pago por cada uno de ellos. requiero se me informe el numero total de banners, cortinillas, videos, entrevistas o publicidad que publico en facebook y los anuncios que el particular realizo relativas al primer informe de la presidenta del dif. Ya que de la informacion entregada mediante factura el sujeto obligado da cuenta que procede con verdad, y reconoce un pago por 10 metros de lona impresa que no por SIETE ESPECTACULARES requiero me motive, justifique a detalle o se me informe como es que habiendo pagado por 10 METROS DE LONA IMPRESA AL PARTICULAR ENTREGO AL DIF SIETE ESPECTACULARES DE GRAN FORMATO QUE ABARCARON 140 M2 DE LONA IMPRESA. Requiero se me informe a detalle cual fue la instruccion girada al particular para que el elaborara con 10 metros de lona siete espectaculares de gran formato que abarcaron 140 m2. Para la contratacion de servicios se tiene que elaborar por ley un contrato requiero copia de todos los documentos que obren en poder del dif relativos a esta compra, adquisicion que de cuenta de la elaboracion de estos siete espectaculares de gran formato. Requiero de las Lic. Maria Isabel Escandón Juaréz, directora general del sistema Dif y C.P. Ma. Patricia Martínez Chávez directora administrativa sistema Dif y de la Presidenta del Dif me informen, motiven y justifiquen como es qu estando concientes de que solo pagaron 10 metros de lona impresa recibieron a cambio siete espectaculares de gran formato que abarcan 140 m2” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/630/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 04 de Mayo de 2023.-----

10. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de la versión pública de las Declaraciones Patrimoniales de los Servidores Públicos del Municipio de Salamanca, que se encuentran en posesión de la Contraloría Municipal, a razón de cumplir con las Obligaciones de Transparencia estipuladas en el artículo 70 fracción XII, lo anterior para su aprobación.-----

Información testada:

- País de Nacimiento
- Entidad de Nacimiento
- CURP
- RFC
- Estado Civil
- Correo Personal
- Teléfono Particular
- Municipio
- Entidad
- Localidad
- Colonia
- Tipo de Vialidad
- Calle
- No. Ext
- No. Interior
- C.P.

La Contraloría Municipal mediante oficio con número de folio CM/152/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Validación de las Versiones Publicas de las Declaraciones Patrimoniales de los Servidores Públicos del Municipio de Salamanca."

La Contraloría Municipal, pone a la vista del Comité la versión del pública de las Declaraciones Patrimoniales de los Servidores Públicos del Municipio de Salamanca, para su aprobación, en ejercicio de las atribuciones que a su favor confiere el artículo 54 fracción I y XII de la Ley Estatal de Transparencia vigente, en relación con los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información. de cuyo texto se desprende la necesidad de elaborar versiones públicas de la información, cuando se trate de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en los título quinto de la Ley General, tercero de la Ley Federal y las análogas de las Leyes Locales de Transparencia.-----

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54 fracción XII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la versión pública de la información, para su publicación.

11. A las 10 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.



Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato



Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

LISTA DE ASISTENCIA A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023 DOS MIL VEINTITRES, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo	Suplente del Presidente	
Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera	Secretario	
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza	vocal	